

MEMORIA TÉCNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROCESO DE FACILITACIÓN QUE GENERE UN PROCESO PARTICIPATIVO CON JÓVENES EN EL BARRIO DE PARQUE GOYA (PROYECTO “GOYA JOVEN”)

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05760G M CARMEN GONZALEZ VIDAL	El/La Técnico/a	15/05/2017	2560185

1. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Zaragoza, a través de su Servicio de Juventud, desea ofrecer a los jóvenes entre 12 y 25 años residentes en el barrio de Parque Goya un conjunto de actividades de ocio y cultura durante el año 2017, bajo la denominación "GOYA JOVEN", que cubra las carencias que en este campo existen en su entorno como consecuencia de la falta de un espacio visible generador de proyectos de ocio joven (Casa de Juventud). El diseño de un proyecto de actividades recreativas y socioculturales durante el año 2017 partirá de un proceso previo de facilitación que se integrará en los procesos comunitarios del propio barrio y que se configurará, asimismo, como una herramienta de democracia participativa y directa a través de la cual todos los jóvenes del barrio, así como las diferentes entidades y colectivos del mismo, ejercerán su derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de los programas de ocio joven en Parque Goya.

El proceso de facilitación que se pretende en el barrio de Parque Goya se desarrollará en torno a tres momentos principales:

1. Conocimiento de las dinámicas socioculturales del barrio de Parque Goya y de los procesos comunitarios puestos en marcha en el mismo.
2. Desarrollo de dinámicas dirigidas a la participación de la población joven de Parque Goya (entre 12 y 25 años).
3. Diseño de un proyecto de ocio joven que atienda a toda la diversidad de personas jóvenes existente en el barrio.

Cada uno de estos momentos permitirá crear espacios participativos que permitan definir el conjunto de necesidades, demandas e inquietudes de los jóvenes de la zona sobre sus alternativas de ocio y, de esta forma, elaborar un diagnóstico completo de la situación del ocio juvenil en Parque Goya. Del mismo modo, mediante este proceso participativo, y a través de dinámicas creativas, se motivará el desarrollo de propuestas y medidas en este campo de actividad. De este proceso participativo previo surgirá finalmente un proyecto de actividades de ocio y cultura que se adapten a las demandas canalizadas.

Estos espacios participativos son fundamentales para garantizar una implicación del colectivo joven de Parque Goya en la definición del conjunto de medidas y acciones que integren las propuestas de ocio en su entorno más cercano, y asimismo, para vincular en este proyecto a todo el barrio y sumar a toda la ciudadanía de Parque Goya en el diseño de un programa de ocio joven atractivo y diverso.

Este proceso de facilitación permitirá asentar las bases de un sistema de participación ciudadana activo que recoja las aportaciones de toda la ciudadanía del barrio de Parque Goya en las decisiones principales de su interés.

2. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo del presente contrato es la prestación de los servicios necesarios para:

- **Diseñar un proceso participativo a través del desarrollo de actividades de dinamización atractivas que busquen activar el tejido joven del barrio de Parque Goya y que fomenten la realización de propuestas en materia de ocio por parte de su población joven.** Este diseño deberá integrarse dentro de los procesos comunitarios existentes en el propio barrio y deberá, por lo tanto, adaptarse a la realidad del territorio, a sus necesidades y contar con los diferentes agentes sociales activos en el barrio.
- **Diseñar un proyecto completo de ocio joven denominado "GOYA JOVEN"** que atienda a la totalidad de jóvenes del territorio, considerando sus diversas edades y sus diferentes centros de

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es> null/VerificacionAction.action



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg1NJE2Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05760G M CARMEN GONZALEZ VIDAL	El/La Técnico/a	15/05/2017	2560185

interés, así como las diferentes zonas existentes en el barrio.

Asimismo, en cuanto a la **gestión documental** de este proceso participativo, la entidad adjudicataria recogerá documentalmente todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo para poner en marcha el proceso de facilitación, incluyendo en todo caso los siguientes puntos:

- Diagnóstico de la situación del ocio juvenil en Parque Goya, en función del trabajo de campo realizado, de los estudios existentes y de las necesidades o demandas que en materia de ocio y cultura apunten las personas jóvenes del barrio y otros agentes sociales activos en Parque Goya.
- Desarrollo de las diversas dinámicas puestas en marcha.
- Aportaciones y propuestas recogidas en las sesiones de dinamización por los diferentes colectivos.
- Material audiovisual de cada una de las actuaciones desarrolladas (fotografía y vídeo).

Por último, la empresa adjudicataria deberá presentar un **proyecto completo de actividades de ocio dirigidas a los jóvenes entre 12 y 25 años de Parque Goya** de acuerdo a las propuestas y demandas realizadas en el proceso previo de dinamización participativa.

3. ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La entidad adjudicataria deberá desarrollar las siguientes actuaciones con el objeto principal de definir de manera precisa el proyecto "GOYA JOVEN":

1. Conocimiento de las dinámicas socioculturales del barrio de Parque Goya y de los procesos comunitarios puestos en marcha en el mismo:

- Esta actuación exigirá abrir una vía continua de coordinación y colaboración con los agentes sociales activos del barrio implicados en los procesos comunitarios vigentes en el mismo (Asociaciones de vecinos, centros educativos, AMPAS, Junta de distrito,...) con el objeto de obtener una vinculación estrecha con toda la población del barrio Parque Goya.
- Para obtener una visión general de las dinámicas sociales y económicas existentes en el barrio, así como para la obtención de datos cualitativos y cuantitativos del mismo, se consultarán los diversos estudios vigentes realizados sobre Parque Goya.
- En la colaboración y coordinación con los agentes sociales del barrio (y especialmente con el grupo motor de su proceso comunitario) se deberán analizar, al menos, los siguientes puntos:
 - Mapa de recursos y servicios públicos y privados existentes en el barrio (salud, educación, servicios sociales, cultura, empleo,...) de especial interés para la población joven del territorio.
 - Entidades sociales con influencia en la dinámica del barrio.
 - Identificación de la oferta actual de ocio juvenil en el barrio (festividades, eventos organizados anualmente,...)
 - Mapa de espacios posibles para desarrollar actividades de ocio juvenil en el barrio, contando con todas las zonas del barrio.
 - Identificación de los espacios actuales de encuentro joven en el barrio (Institutos de la zona, otros institutos próximos, parroquia, etc...)
 - Identificación de grupos organizados de jóvenes y de otros grupos informales unidos en torno a un interés común (haciendo especial referencia a las diferentes edades del barrio: De 12 a 15 años; de 16 a 19 años; de 20 a 25 años).
 - Identificación de los actuales centros de interés en el campo del ocio y la cultura por parte de los diferentes tramos de edad de la población joven de Parque Goya.
 - Carencias existentes en el barrio en cuanto a dotaciones, infraestructuras y equipamientos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	3 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05760G M CARMEN GONZALEZ VIDAL	El/La Técnico/a	15/05/2017	2560185

2. Diseñar y ejecutar un proceso participativo a través del desarrollo de actividades de dinamización atractivas que busquen activar el tejido joven del barrio de Parque Goya y que fomenten la realización de propuestas en materia de ocio por parte de su población joven.

- Este diseño deberá integrarse dentro del proceso comunitario existente en el propio barrio y deberá, por lo tanto, adaptarse a la realidad del territorio, a sus necesidades y contar con los diferentes agentes sociales activos en el barrio.
- Este proceso participativo de facilitación requerirá diseñar, planificar y organizar 10 diferentes dinámicas dirigidas a los diversos tramos de edad joven del barrio (de 12 a 15 años; de 16 a 19 años; de 20 a 25 años) e integrando, por lo tanto, a los diversos jóvenes de Parque Goya.
- Cada una de estas dinámicas deberá ser creativa y atractiva para los jóvenes, integrando en ellas contenidos culturales, deportivos, artísticos o lúdicos de interés para los chicos y chicas del barrio. Asimismo, estas actividades impulsarán la participación activa y directa de las y los jóvenes en el desarrollo de la misma.
- Los lugares para el desarrollo de las dinámicas serán diferentes, incluyendo espacios cerrados (institutos, espacios comunitarios del barrio, etc...) y abiertos (parques, plazas, potreros,...) dentro del propio barrio.
- Estas dinámicas se realizarán durante los 2 meses posteriores a la adjudicación del contrato.
- alguna de las dinámicas citadas se desarrollará dentro de la programación de fiestas del barrio de Parque Goya y, por lo tanto, deberá tener un carácter lúdico y festivo.
- Cada dinámica tendrá una duración determinada entre 2 y 3 horas.
- El número de participantes jóvenes en cada sesión se adaptará al tipo de dinámica planteado por la empresa adjudicataria, salvaguardando en todo caso que los procesos participativos sean tengan efectividad.
- Las dinámicas podrán estar abiertas a otros colectivos del barrio para estrechar, de esta forma, vínculos entre la población joven de Parque Goya y el resto de la población del barrio.
- Estas dinámicas tratarán de generar grupos estables entre los jóvenes del barrio de acuerdo a sus intereses comunes, con el objeto de abrir una vía regular para el desarrollo de proyectos jóvenes o de crear grupos de referencia juveniles que puedan tener continuidad en la toma de decisiones en el barrio. Desde esta perspectiva, uno de los objetivos de este proceso de facilitación será la creación de espacios de encuentro y coordinación con jóvenes en el barrio y el impulso de proyectos comunes y de nuevas formas de relacionarse.
- El objetivo final de cada una de las dinámicas será recoger las demandas, necesidades, aportaciones y propuestas en materia de ocio y cultura de las y los jóvenes de Parque Goya.
- La empresa adjudicataria elaborará una propuesta de desarrollo y dinamización de cada sesión que entregará al Servicio de Juventud con, al menos, 10 días de antelación a la fecha de celebración de cada sesión presencial. En esta propuesta se incluirán la temporalización de cada sesión, sus objetivos, los materiales a utilizar y los tipos de dinámicas a desarrollar.
- La metodología de dinamización que se lleve a cabo en cada sesión constará, al menos de las siguientes fases:
 - Recepción de asistentes.
 - Presentación de las dinámicas a desarrollar y objetivos de la sesión.
 - Realización de las dinámicas.
 - Conclusiones.
- El adjudicatario deberá de proveer la totalidad de los medios y materiales necesarios para desarrollar cada sesión de trabajo.
- La entidad adjudicataria facilitará al Servicio de Juventud una reseña específica de cada sesión de trabajo acompañada de material gráfico (fotografías y vídeos de la sesión).
- La entidad adjudicataria facilitará también al Servicio de Juventud un documento al finalizar el conjunto total de sesiones de cada grupo de trabajo, en el que se recogerán las aportaciones efectuadas en cada una de las sesiones. Además, la empresa adjudicataria elaborará todos los documentos e informes que sean necesarios durante el proceso con los formatos indicados por el Servicio de Juventud del Ayuntamiento de Zaragoza.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	4 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05760G M CARMEN GONZALEZ VIDAL	El/La Técnico/a	15/05/2017	2560185

3. Redacción de un proyecto de actividades de ocio adecuado a las demandas y necesidades observadas por las y los jóvenes y por los diferentes colectivos del barrio y recogiendo sus propuestas, que deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Contenido específico de cada una de las actividades (priorización de las mismas) adaptadas a las diferentes edades jóvenes existentes en el barrio y a las diferentes zonas del barrio.
- Temporalización de las actividades (fechas y horarios). El programa de actividades deberá realizarse en los meses posteriores a la finalización del proceso de facilitación y dentro del año 2017.
- Lugares de realización de las mismas.
- Presupuesto del programa (adaptado a la cantidad de 20.000 €)
- Contratación necesaria para el desarrollo del proyecto.
- Criterios para la creación de grupos estables de jóvenes y para la continuidad de sus proyectos en el territorio.

4. Cuestiones generales:

- En cada una de las sesiones que se celebren, la empresa adjudicataria:
 - debe poner a disposición de la sesión todo el material necesario para el desarrollo de las sesiones.
 - Proporcionar servicio de agua a quienes asistan a las sesiones.
 - Dinamizar cada sesión con la asistencia de un mínimo de 2 personas que actuarán como facilitadoras.
- Toda la documentación que elabore la empresa adjudicataria se ajustará al formato y estructura que se fije en las reuniones previas a los grupos de trabajo y las jornadas.
- La empresa adjudicataria deberá realizar fotografías en todas las sesiones de grupos de trabajo siempre y cuando haya obtenido autorización para su publicación por quienes asistan a las mismas. Incluirán estas fotografías en los documentos que se elaboren y se remitirán tanto al Servicio de Juventud en formato CD. Una selección de las mismas se incorporará a las actas y a otros documentos que se elaboren.
- Las reseñas elaboradas de las sesiones se enviarán al Servicio de Juventud en el plazo improrrogable de los 3 días siguientes a la finalización de la correspondiente sesión. La entrega del resto de documentos se sujetará a los plazos establecidos por el Servicio de Juventud.
- La empresa adjudicataria deberá remitir al Servicio de Juventud, vía email, en el formato solicitado todos los documentos de las diferentes sesiones a medida que se vayan celebrando. Finalizado el proceso se presentará al Servicio de Juventud toda la documentación en formato papel y en CD.

4. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

En cuanto a la solvencia técnica, se presentará la relación de los principales servicios efectuados durante los tres últimos años relacionados con la “Facilitación y Metodologías Participativas”, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. En el caso de contratos en curso, podrán acreditarse mediante la presentación del correspondiente contrato.

En cuanto a la solvencia profesional se deberá presentar la relación de los técnicos que desarrollarán el trabajo acreditando experiencia demostrada en facilitación y metodologías participativas. **Asimismo, se valorará especialmente la experiencia profesional con población joven.**

El licitador deberá presentar LA DECLARACIÓN RESPONSABLE que se adjunta como anexo indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <http://www.zaragoza.es>



ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05760G M CARMEN GONZALEZ VIDAL	El/La Técnico/a	15/05/2017	2560185

Dicha documentación les será requerida con carácter previo a la propuesta de adjudicación.

En todo caso, el servicio gestor del contrato podrá recabar en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación, a los licitadores para que aporten la documentación señalada en esta cláusula.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento al punto 4 del Plan de medidas de racionalización del Gasto Municipal aprobado por el Gobierno de Zaragoza en sesión ordinaria del día 30/07/2012 se informa que es **necesario, imprescindible, oportuno y conveniente por lo siguiente:**

- La conveniencia de contratar una empresa externa al ayuntamiento para dinamizar las sesiones presenciales de un proceso participativo viene motivada por la necesidad de que los técnicos/as municipales no condicionen los resultados del proceso.
- También se requiere dinamizar las sesiones de trabajo empleando técnicas de grupo muy especializadas, que es preciso que desarrollen expertos y profesionales, para conseguir resultados óptimos en este proceso.

A la vista de la especificidad del trabajo requerido, así como la necesidad y conveniencia de realizar el trabajo en unos meses, se hace constar la necesidad de realizar una contratación externa, por no disponer el Ayuntamiento de los medios personales ni materiales que posibiliten la realización de los trabajos objeto de la misma. Por ello, y de acuerdo con lo previsto en el RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se estima necesario realizar un Contrato Menor para llevar a cabo este proyecto.

6. DURACIÓN

La empresa adjudicataria iniciará las actividades previstas en un plazo máximo de 15 días desde la fecha de adjudicación del contrato y se prolongarán durante un plazo máximo de 2 meses.

7. CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Todos los datos manejados por la empresa adjudicataria a causa de la prestación de los trabajos serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza, sin que la empresa adjudicataria pueda utilizarlos con un fin distinto al que figura en el contrato de servicios.

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en especial a sus artículos 10 y 12 y expresamente:

- Deberá guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, sin que pueda conservar copia o utilizarlos para cualquier finalidad, incurriendo en caso contrario en las responsabilidades previstas en la legislación vigente.
- Informará a sus empleados de que solo pueden tratar la información del Ayuntamiento para cumplir los servicios objeto de este pliego y también de la obligación de no hacer públicos, ceder o enajenar cuantos datos conozcan.
- Incluirá una cláusula, de confidencialidad y secreto en los términos descritos, en los contratos laborales que suscriban los trabajadores destinados a la prestación del servicio objeto del presente pliego.

Todos los documentos que se generen a lo largo del contrato tienen carácter confidencial y no podrán ser total o parcialmente reproducidos en ningún medio o entregados a terceras personas sin la expresa

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05760G M CARMEN GONZALEZ VIDAL	El/La Técnico/a	15/05/2017	2560185

autorización por escrito del director técnico designado por el Ayuntamiento de Zaragoza.

8. CRITERIOS A VALORAR

Atendiendo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y, en concreto a su art. 150, se considera que la definición de la prestación es susceptible de ser mejorada por otras soluciones técnicas a las recogidas en el presente documento, a proponer por los licitadores mediante la presentación de variantes.

La adjudicación del presente contrato se realizará a la oferta que alcance la mayor puntuación con arreglo a los siguientes criterios de valoración:

Valoración sobre un total de 100 puntos.

A) **Oferta Económica:** hasta 51 puntos

La oferta económica presentada por cada empresa será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 51 \times P_{\min} / P_i$$

Donde P es la puntuación obtenida; P_i es la oferta correspondiente al licitador que se valora y $P_{\min}$ es el precio de la oferta mínima.

B) **Memoria:** hasta 49 puntos. Se presentará una memoria que se deberá ceñir a la estructura presentada a continuación y deberá, en un máximo de 20 páginas, exponer todos y cada uno de los apartados que se listan a continuación de manera ordenada.

1. La **metodología** propuesta para el desarrollo del proyecto. Hasta 45 puntos.
 - a) Acciones propuestas para promover la participación. Hasta 15 puntos
 - b) Acciones propuestas para garantizar la creatividad de las dinámicas y su adaptación a los centros de interés lúdicos y culturales de las y los jóvenes de la zona. Hasta 15 puntos
 - c) Metodología a utilizar para fomentar la creación de un tejido social activo entre los jóvenes de Parque Goya y para, asimismo, asegurar la integración de las personas jóvenes en los procesos comunitarios implantados en el barrio. Hasta 15 puntos.

C) **Mejoras adicionales:** hasta un máximo de 4 puntos. Cualquier mejora presentada por el licitador que no haya sido recogida en esta memoria, podrá ser valorada en este apartado.

9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación asciende a 10.000 euros (IVA, excluido); 12.100 euros, (IVA incluido).

10. ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas se presentarán tanto en formato digital enviándolas a la dirección de correo gvilla@zaragoza.es como en formato papel en el Servicio Gestor (Unidad de Gestión de la Web Municipal Edificio Seminario, Vía Hispanidad nº 20, 3ª Planta) o a través del Servicio de Correos.

En Zaragoza, a 19 de abril de 2017

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5Lzg1NjE2Mi9UMQ\$\$	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
05760G M CARMEN GONZALEZ VIDAL	El/La Técnico/a	15/05/2017	2560185